Comodoro Rivadavia, de agosto de 2020.-

Proveyendo el escrito en despacho, agréguese la documentación acompañada y téngase presente lo manifestado con respecto a los honorarios profesionales.

Déjese sin efecto el embargo decretado a fs. 12 y archívense sin más trámite las presentes actuaciones.-

Firmado electrónicamente por: *Eva L. Parcio de Seleme. Juez Federal*.-

Signature Not Verified
Digitally signed by EVA LILIANA PARCIO DE SELEME
Date: 2020.08.13 15:00:22 ART

#29492299#264387756#20200813112547702